



N. Expediente 4556/2022
F. Apertura 21/02/2022
Serie documental G0394 - Generación de créditos
Asunto GENERACIÓN DE CRÉDITOS AVDA SALAMANCA 2022, 6G-2022

PROYECTO: 2019 2 002 001

NOMBRE: PROYECTO COMPLEJO PATRIMONIO PUBLICO SUELO

DECRETO/DECRET :

Visto el presente expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos número 6G-2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Generación de crédito, en el que consta el informe favorable de la Interventora General

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 6G-2022, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

Alta/Suplemento en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	AUMENTO DE CRÉDITO
21100 93300 6170002	RTE.19 INV. PPM URBANIZ. AV.SALAMANCA	302.382,88 €

La mencionada generación se financiará con cargo a los mayores derechos reconocidos en los siguientes:





Alta/Suplemento en Concepto de Ingresos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	AUMENTO DE CRÉDITO
76100	TRANSFERENCIA DE CAPITAL DIPUTACIÓN	302.382,88 €

JUSTIFICACIÓN

Para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación en el caso de:
DATOS DE LA RESOLUCIÓN DE LA SUBVENCIÓN

Con fecha 19.11.2019 se ha recibido Resolución de la Excm. Diputación de Alicante de fecha 30.10.2019 publicada en el BOP N.º219 DE FECHA 18.11.2019 de las ayudas para el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para la anualidad 2019 en la que se le concede al Ayuntamiento de Santa Pola una subvención por importe de 302.382,88 €.

SEGUNDO. Aprobar la actualización del proyecto de gasto 2019 2 002 001 PROYECTO COMPLEJO PATRIMONIO PUBLICO DEL SUELO según detalle:

CÓDIGO: 2019-2-002-001

NOMBRE: PROYECTO COMPLEJO PATRIMONIO PUBLICO SUELO DESDE 2018-2019

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO								
APLICACIÓN			DESCRIPCIÓN	IMPORTE ACUMULADO 19 Y 20	GENERADO 2021	DISTRIBUCIÓN 2021-IR 2022	GENERADO 2022	TOTAL
21100	93300	6170001	RTE.19 INV.PPM PLAN MOVILIDAD URBANA	381.542,61 €				381.542,61 €
21100	93300	6170002	RTE.19 INV. PPM URBANIZ. AV.SALAMANCA	247.404,17 €		35.816,07 €	302.382,88 €	585.603,12 €
21100	93300	6170003	RTE.19 INV.PPM REHABILIT.VILLA ADELAIDA	225.000,00 €	7.856,58 €			232.856,58 €
21100	93300	6170004	RTE.19 INV.PPM URB.VIALES CEIP.G.ALACANT	803.409,68 €				803.409,68 €
21100	93300	6170005	RTE.19 INV.PPM EXPORP.VIAL IES G.ALACANT	76.340,46 €				76.340,46 €
21100	93300	6170006	RTE.20 INV.PPM AULAS FORM. PALMERAL	470.310,24 €				470.310,24 €
21100	93300	6170007	RTE.21 INV.PPM RESTAURACION CAUCES FLUVIALES			200.000,00 €		200.000,00 €
21100	93300	6170008	RTE.21 INV.PPM PARQUE DE LA CRUZ			22.000,00 €		22.000,00 €
21100	93300	6170009	RTE.21 INV.PPM REHABILITACION ERMITA CALVARIO			25.000,00 €		25.000,00 €
21100	93300	6170010	RTE.21 INV.PPM MEJORA ACCESO FORTALEZA-CASTILLO			8.600,00 €		8.600,00 €
21100	93300	6170011	RTE.21 INV.PPM RUINA-REALOJO SOCIAL REHABILIT VIVIENDAS			237.915,18 €		237.915,18 €
21100	93300	61700	PROYECTOS COMPLEJOS PATRIM.MUN.SUELO	0,00 €	529.331,25 €	-529.331,25 €		0,00 €
				2.204.007,16 €	537.187,83 €	-0,00 €		3.043.577,87 €

DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO							
APLICACIÓN	AGENTE FINANCIADOR	2.019	2020	2021	2022	TOTAL	COEFICIENTE FINANCIARIO
39710	OTROS ING. APROVECHAM URBANISTICOS	1.733.696,92 €	470310,24	529331,25		3.035.721,29 €	99,7418637
76100	DIPUTACIÓN ALICANTE- SUBVENCIÓN CONVOCATORIAS			7856,58	302382,88	7.856,58 €	0,2581363
						3.043.577,87 €	100,0000000

TERCERO: Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.





AYUNTAMIENTO/AJUNTAMENT
DE SANTA POLA

Santa Pola, firmado al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

